COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 14 de diciembre de 2017

Resolución Nº 201/17

QUE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 4 CON LA EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. SOLICITADO POR EL COMANDO LOGISTICO (COMLOG) ID Nº 321.478

VISTO

La solicitud del Comando Logístico (COMLOG), mediante Nota Nº 673 para la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 4 suscripto entre el Comando Logístico y la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** dentro del marco de la Contratación Directa Nº 07/17 **"Adquisición de Materiales Eléctricos" - ID Nº 321.478."**, en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 por un monto total de Gs. 799.900.-(GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS) a fin de cubrir con las provisiones mensuales a las distintas Unidades del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2017,

El Plan Anual de Contrataciones Aprobado por Resolución N° 12 del Comando Logístico, de fecha 21 de febrero de 2017 y publicado en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP),

La Nota Nº 907/17 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha 14 de diciembre de 2017, por la cual solicita por Resolución la Aprobación para la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 4 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.;** y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS:**

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.***

"Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.*** *Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.*

No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública"

Que, el Informe de la unidad ejecutora del contrato (COMLOG) concluye en los siguientes términos *"Este Departamento cumple en informar que presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato con la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Para la ampliación en los Ítems* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24 *"* y el Informe Nº 48/17 de la Unidad Operativa de Contratación "COMLOG", de fecha 12 de diciembre

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

de 2017, por la cual da curso favorable para la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 4 celebrada entre el Comando Logístico y la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A**

.

Que, por dictamen Nº 229./2.017 de fecha.14.de diciembre de 2.017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "... *en base a los documentos adjuntos, esta Asesoria Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de proseguir los trámites para la Resolución y Adenda Modificatoria del Contrato Nº 4/17, por parte del Sr Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su informe N°24/17 de fecha..14...de diciembre de 2017, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Adenda Modificatoria del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme en derecho".*

Que, por su parte la Auditoria Interna del Comando Logístico en su informe N°67../17 de fecha.14.de diciembre de 2.017, donde "...*recomienda remitir el presente informe al CF Nº 5 para proseguir con los trámites correspondientes, para la Resolución de la Ampliación solicitada y la Adenda Modificatoria del Contrato respectivo, por cumplir con las normas legales que rigen la materia conforme a derecho".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE

1º.- Aprobar la Adenda de Ampliación del Contrato Nº 04 de fecha 07 de marzo de 2017, con la Empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, resultante de la Contratación Directa Nº 07/17 para la "Adquisición de Materiales Eléctricos"- ID N° 321.478., en los ítem solicitado sin alterar los precios unitarios pactados inicialmente, conforme al siguiente cuadro.-

COMANDO LOGISTICO			FERRETERIA INTERNACIONAL							
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD ADJUDICADA	CANTIDAD AMPLIADA 20 %	PRESENTACION	Porcedencia	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	39111501-003	REACTANCIA	UNIDAD	20	4	UNIDAD	CHINA	TIPICAL	8.500	34.000
2	39111501-003	REACTANCIA	UNIDAD	150	10	UNIDAD	CHINA	TIPICAL	8.500	85.000
3	39121602-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	UNIDAD	20	3	UNIDAD	CHINA	VCP	6.500	19.500
4	39111501-001	TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD	300	10	UNIDAD	CHINA	G ELECTRIC	4.800	48.000
5	39111501-001	TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD	60	5	UNIDAD	CHINA	G ELECTRIC	4.800	24.000
6	39101601-002	FOCO BAJO CONSUMO	UNIDAD	50	3	UNIDAD	CHINA	VCP	11.000	33.000
7	39101601-001	FOCO	UNIDAD	20	3	UNIDAD	CHINA	PHILIPS	1.700	5.100
9	39111501-001	TUBO FLUORESCENTE CIRCULAR	UNIDAD	20	3	UNIDAD	CHINA	VCP	11.500	34.500
10	26121629-002	ROLLO DE CABLE	UNIDAD	100	5	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	2.400	12.000
11	26121629-002	ROLLO DE CABLE	UNIDAD	100	6	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	1.400	8.400

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

12	26121629-002	ROLLO DE CABLE	UNIDAD	100	5	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	600	3.000
13	31201502-001	CINTA AISLADORA	UNIDAD	20	2	UNIDAD	BRASIL	3M	1.500	3.000
14	39111501-002	ARRANCADOR	UNIDAD	350	10	UNIDAD	CHINA	VCP	1.000	10.000
15	39111501-001	EQUIPOS DE FLUORESCENTE	UNIDAD	15	3	UNIDAD	CHINA	G ELECTRIC	4.800	14.400
16	39111812-001	LLAVE	UNIDAD	25	5	UNIDAD	PARAGUAY	ELEKTRON	9.000	45.000
17	39111812-001	LLAVE	UNIDAD	25	5	UNIDAD	PARAGUAY	ELEKTRON	9.000	45.000
18	39111812-001	LLAVE	UNIDAD	25	5	UNIDAD	PARAGUAY	ELEKTRON	12.000	60.000
19	39111812-001	LLAVE	UNIDAD	25	5	UNIDAD	PARAGUAY	ELEKTRON	6.000	30.000
20	30181503-001	DUCHA	UNIDAD	10	2	UNIDAD	BRASIL	CORONA	52.000	104.000
21	32111701-001	FOTOCELULAS	UNIDAD	20	4	UNIDAD	CHINA	VCP	23.000	92.000
22	32141107-006	ZOCALOS REDONDOS	UNIDAD	300	10	UNIDAD	CHINA	VCP	1.200	12.000
24	39121402-007	PROLONGADOR	UNIDAD	20	4	UNIDAD	PARAGUAY	IMPACO	19.500	78.000
TOTAL										799.900

Monto total de Gs 799.900.- (GUARANÍES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS).

2º.- Imputar el monto de la ampliación solicitado, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017, a la Entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional, conforme al siguiente detalle:

AÑO	T. P.	PROG.	SUB PROG.	PROY.	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPART.	MONTO TOTAL
2017	2	7	1	0	340	10	1	99	799.900.
TOTAL									**799.900.**

3º.- **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir la Adenda de Ampliación respectivo en representación del Comando Logístico con la empresa afectada.

4º.- El Centro Financiero Nº 5 a través de la Unidad Operativa de Contrataciones adoptará las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución y su posterior presentación a la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en los términos que dispone la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

5º.- Disponer que el Centro Financiero a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte la adenda del Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.01/03 de Contrataciones Públicas.

6º.- Establecer que el responsable del programa y sub programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a la Orden Particular Nº 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo del 2017.

7º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral Div GUSTAVO ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico